

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.428/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller de producción y análisis de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 15 de Abril y 13 de Junio de 2013, con una carga horaria total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el Taller ofrece a los asistentes los elementos necesarios para la producción propia de fotografías abordando temas relacionados a la visión fotográfica, a la creación de imágenes y a la comprensión necesaria de los códigos visuales para una construcción fotográfica de calidad;

QUE el objetivo general del mismo consiste en que los asistentes logren conocer, experimenten y se apropien de los códigos, recursos técnicos y compositivos del lenguaje fotográfico y exploren las posibilidades de expresión, de comunicación y de representación que ofrece la fotografía;

QUE los objetivos específicos apuntan a lograr que los asistentes avancen en las funciones básicas de una cámara fotográfica, conozcan y se apropien de herramientas conceptuales y compositivas básicas del lenguaje fotográfico y produzcan imágenes fotográficas propias a partir de la aplicación de los principios básicos del lenguaje (encuadre, composición, ritmo, entre otros);

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Taller de producción y análisis de Fotografía" está destinado a Alumnos, Docentes, Personal de Administración y Apoyo de la U.N.P.A. y público en general interesado en la temática;

QUE dicho Proyecto se enmarca en la Ordenanza 027/99 – Actividades de Transferencia;

QUE se ha fijado un arancel mensual (2 meses) de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el dictante de la actividad, Sr. Horacio CORDOBA, solicita se le abone el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6°;

QUE por Nota N° 240/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller de producción y análisis de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA, entre los días 15 de Abril y 13 de Junio de 2013, con una carga horaria total de TREINTA (30) horas reloj, fijar un arancel mensual (2 meses) de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6°;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 140-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Taller de producción y análisis de Fotografía" bajo la responsabilidad del Fotógrafo Horacio CORDOBA,

///



///-2-

entre los días 15 de Abril y 13 de Junio de 2013, con una carga horaria total de TREINTA (30) horas reloj.-

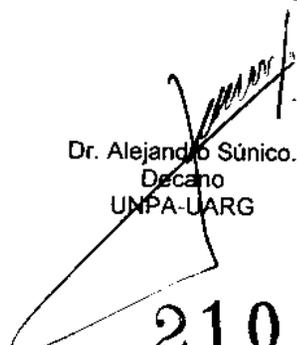
ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel mensual (2 meses) de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$) 550,00) para personal externo a la U.N.P.A. y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$) 450,00) para personal de la U.N.P.A., con un cupo de CINCO (5) Becas para Alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al Fotógrafo Horacio CORDOBA (C.U.I.T. Nº 20-13371066-4) el SETENTA POR CIENTO (70 %) de los ingresos, según lo establecido en la Ordenanza 027/99 – Art. 6º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

210